

preciado, ó mérito fructífero. A la Sección de Artes corresponde concertando datos y recursos, reducir el pensamiento, para poderlo presentar á la resolución de esta Real Sociedad. =

Flores artificiales. = Los chinos fueron los primeros que imitaron las flores, con plumas escogidas de los diversos colores que ostentan las aves, ó teñidas primeramente, con telas de clases distintas y con capullos de seda. Esta labor peregrina, importada en Europa por los Venecianos, siglo XV. - se arraigó tan fuertemente en España que no había convento de monjas, ni señora de calidad que dejara de cultivarla, sin rival en el mundo. = En nuestros días estas clases, en su mayor parte, la han abandonado quedando su confección á cargo de artistas que continúan la tradición. Dato á propósito para que podamos contar una labor mas en el número de las que son reproductivas y propias del trabajo de la mujer, pudiendo aprovechar el renacimiento que ahora se observa cuando la moda la ha generalizado á toda clase de objetos. Los expuestos aun cuando meritisimos reforman nuestro relato pues no se han presentado nada mas que cuatro expositores: que han sido premiados. Hemos estado anteriormente los flores de plumas: ¿ que inconveniente podria encontrarse para que alguna joven se dedicara á esta labor de suyo tan delicada? =

Pregunta que no se claveran únicamente flores, si no es sombrillas, abanicos, pantallas, adornos de tocado y de vestidos para señoras, y de otras clases para variados objetos: pagados á buen precio. =

Bordados en telas de seda y lino. = El bordado es uno de los géneros de labor que las señoras cultivan con preferencia, por que constituye el adorno de las prendas necesarias de vestir. A esta circunstancia será debida la abundancia y variedad de los trabajos expuestos; que hemos admirado por su buen gusto y perfección. = Por ser muchos, nos vemos obligados á reducirlos dentro de un fin económico de clasificación. =

Bordado blanco al realce. = En esta sección que podríamos llamar de labor doméstica están representadas muy cumplidamente las prendas de cama y de ropa interior de la persona, tohallas, pañuelos, y ropa de mesa; por los